

ADECUACIÓN DE ESPACIO EN AULA DIGITAL EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

El Decreto n.º 178/2025, de 13 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos, para la construcción y/o adecuación de espacios de capacitación digital en zonas con riesgo de despoblación rural, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La mencionada concesión directa de subvención al Ayuntamiento de Ricote se otorgó por **un importe 27.869.20€**.

A través de esta subvención, se pretende la adecuación de espacio en aula digital, para fomentar los medios que permitan la capacitación digital de sus habitantes. Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) son imprescindibles para realizar toda clase de trámites administrativos y socio-sanitarios, comercio online, acceso al teletrabajo, así como, ofrece inmediatez, evita incomodidades y desplazamientos a los ciudadanos, mejoran sus relaciones sociales, les mantienen informados y les procura autonomía y accesibilidad a sus necesidades diarias, mejorando la calidad de vida y favoreciendo la permanencia de la población en estos entornos, así como, la incorporación de nuevos residentes.

Según lo establecido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y teniendo en cuenta la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dicha subvención se establece dentro del:

Proyecto: C19.I01.P05

Subproyecto: C19.I01.P05.S02

Objetivo CID: 286 y 288

Estado: En ejecución